

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 12 de marzo de 2012, n. 51

9026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

SEMANA NACIONAL DE LA FAMILIA

ARTÍCULO 1. Declárase la segunda semana de mayo de cada año como la Semana Nacional de la Familia.

ARTÍCULO 2. Autorízase a la Administración Pública, constituida por el Estado y los demás entes públicos, para que celebre actos conmemorativos relacionados con la Semana Nacional de la Familia, promocionando y resaltando de manera especial los valores y aportes que esta institución realiza a nuestra sociedad.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Aprobado a los diecisiete días del mes de enero de dos mil doce.

COMUNÍCASE AL PODER